



FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**ESTABLECE PROGRAMA Y FIJA ARANCELES DE DIPLOMA DE POSTÍTULO EN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES DE AUDIO PARA ARTES MUSICALES Y SONORAS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO AÑO LECTIVO 2026.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°31**

**SANTIAGO, 02 DE ABRIL DE 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; D.U. 906, de 2009, que fija el Reglamento General de Facultades; D.U. N°0011180 de 2020 y sus modificaciones; D.U. 0027670 de 2023; D.U. 309/16/2024, D.U. 309/156/2022; D.U. 309/22/2024; y las Resolución N°36 de 2024 y N°08 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, se dedica a la enseñanza superior, a la investigación, creación y extensión en las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de las culturas. Parte de su misión consiste en contribuir a la formación de una comunidad comprometida con las transformaciones sociales y culturales que acontecen tanto en los sujetos, como en el contexto en el que vive, desde el rol público y estatal de la Universidad y, a la conservación y restauración, la investigación histórica, la valoración y difusión de los patrimonios artísticos, ya sean materiales o inmateriales y culturales de la Nación, con especial énfasis en la investigación y el postgrado.
2. Que, a su vez el Departamento de Postgrado de la Facultad de Artes, junto con responder a las políticas de desarrollo de los postgrados y postítulos de la Universidad, refleja las necesidades y emprendimientos disciplinarios de grupos de académicos que emergen de los diversos departamentos que la componen y, los lineamientos que al respecto ha comenzado a elaborar nuestra Facultad impulsada por Decanato.
3. Que, según lo establecido en el DU N° 0027670 que Aprueba nueva normativa sobre Diplomas, *"los Diplomas corresponden a iniciativas formativas en el nivel de la educación continua o en el ámbito de la extensión", "En el ámbito de la Educación Continua, los objetivos generales de los Diplomas son el desarrollo, la actualización, especialización, ampliación, fortalecimiento, perfeccionamiento y profundización de conocimientos y/o mejora de competencias para el desempeño profesional o laboral"*, pudiendo ser de dos tipos: de Postítulo y de Desarrollo Profesional y Laboral.
4. Que, en el Numeral 2 del Decreto Universitario N° 0011180 de 2020 y sus modificaciones, se delega en las y los Decanos de Facultad, la atribución de fijar aranceles respecto de los programas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión, que se impartan en sus respectivas unidades, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, previo acuerdo respectivo del Consejo de Facultad.
5. Que, mediante los DEP 08 del 27 de enero de 2026, el Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Javier Jaimovich Fernández, propone la creación de la iniciativa de Educación Continua de tipo Diploma de Desarrollo Profesional y Laboral titulada: Diploma de postítulo en Desarrollo Tecnologías Digitales de Audio para Artes Musicales y Sonoras (DiTAAMS).
6. Que, virtud a la normativa previamente citada, la propuesta final de valores fue aprobada por el Consejo de Facultad de Artes mediante el acuerdo N°07/2026, en Consulta y Votación Virtual realizada el 19 de marzo del presente, según consta en Certificado de Consejo de Facultad adjunto al presente acto.

7. Que, por tanto, habiéndose cumplido con el procedimiento fijado en la normativa previamente citada, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la normativa aprobada. En consecuencia:

**RESUELVO:**

**1° ESTABLÉZCASE** el Diploma de Desarrollo Profesional y Laboral denominado **Diploma de postítulo en Desarrollo Tecnologías Digitales de Audio para Artes Musicales y Sonoras** correspondientes al año lectivo 2026, conforme a lo siguiente:

**DIPLOMA DE POSTÍTULO EN DESARROLLO TECNOLOGÍAS DIGITALES DE AUDIO PARA ARTES MUSICALES Y SONORAS**

1. ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1. Departamento al que adscribe el Diploma  
Departamento de Sonido.

1.2. Descripción del programa:

El Diploma en Desarrollo de Tecnologías de Audio para Artes Musicales y Sonoras (DiTAAMS) está diseñado para proporcionar a los y las alumnos/as un conocimiento profundo y práctico en diversas áreas del audio digital. El programa se divide en cuatro módulos principales, cada uno enfocado en un aspecto crítico del campo del audio digital moderno. A lo largo de las sesiones del DiTAAMS, los y las participantes aprenderán desde los fundamentos básicos hasta técnicas avanzadas en procesamiento de señales, programación de aplicaciones de audio y síntesis de sonido digital, con miras al desarrollo de aplicaciones de procesamiento de señal en entornos de producción musical y postproducción de audio para medios audiovisuales.

En el primer módulo, los y las alumnos/as obtendrán una base sólida en los elementos técnicos necesarios para comprender los conceptos e ideas principales de los siguientes módulos y así obtener el lenguaje disciplinar fundamental para luego expandir hacia tópicos más específicos. Las temáticas fundamentales de este módulo son 1) matemáticas elementales para audio digital 2) señales y sistemas digitales, y 3) fundamentos de percepción sonora.

El segundo módulo se enfoca en el procesamiento digital de señales (Digital Signal Processing, DSP), cubriendo desde sus aspectos generales pasando por procesos básicos sobre la señal de audio digital hasta sistemas y procesos más sofisticados. El énfasis estará dado hacia el procesamiento de señal en la producción sonora (ej., compresión/expansión, filtros y ecualizadores, efectos de retardo (delays), modulación, reverberación artificial, entre otros). Se hará uso de la plataforma de desarrollo de algoritmos en ambiente Python, Octave o similar.

El tercer módulo explora las diversas técnicas de síntesis de audio, desde la síntesis substractiva hasta las técnicas avanzadas como la síntesis granular, con énfasis en la plataforma de audio digital MAX de Cycling-74.

Finalmente, el cuarto módulo se enfoca en la programación de aplicaciones en lenguaje C++, enseñando a los participantes a desarrollar plugins de audio, basados en el estándar JUCE, reconocido framework para audio multiplataforma

- 1.3. Dedicación académica expresada en créditos transferibles

<b>Créditos</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Horas Directas</b>	<b>Horas Indirectas</b>	<b>N° total de semanas</b>
10	270	84	186	21

**Coordinadora del Diploma**

<b>Nombre completo</b>	Victor Espinoza Catalán
<b>Departamento</b>	Sonido
<b>Mail</b>	vespinoza@uchile.cl
<b>Teléfono</b>	+56 2 2978 1338

#### 1.4. Modalidad y horarios en la que se imparte el Diploma

Virtual, en horario vespertino, dos veces por semana, martes y jueves de 19:00 a 21:00

##### 1.4.1. Plan de estudios (trayecto formativo según progresión de los cursos del Diploma)

ID	Nombre del curso/módulo	Descripción	Créditos	Hrs totales	Hrs directas	Hrs indirectas (trabajo autónomo)	Docente(s)
1	Aspectos técnicos y perceptuales elementales del Audio Digital	En este módulo se proveerá al/la alumno/a una base sólida en los principios y conceptos fundamentales del audio digital y su percepción sonora. El módulo incluirá matemáticas elementales requeridas en audio digital, modelos fundamentales de la percepción sonora, fundamentos del audio digital y procesamiento de señal, y elementos esenciales de programación. Tópicos más avanzados en esta área serán revisados en los otros módulos.	2	54	18	36	Prof. Víctor M. Espinoza Catalán, Ph.D. (coordinador) + prof. Ayudante a determinar.
2	Procesamiento de Audio Digital	Introducir técnicas de procesamiento digital para el procesamiento de señales de audio digital. El módulo incluirá la enseñanza de los procesos básicos de audio y algoritmos de efectos digitales (FX's) incluyendo procesamiento dinámico, filtrado y ecualización, modulación, reverberación digital, y procesado no lineal, para contextos musicales y audiovisuales.	3	81	24	57	Prof. Víctor M. Espinoza Catalán, Ph.D.(coordinador) + prof. Ayudante a determinar.
3	Síntesis de Audio Digital	En este módulo se entregará al alumno/a una base sólida en los principios y conceptos fundamentales de la síntesis sonora tanto para su diseño como recurso creativo para contextos musicales y sonoros. El módulo incluirá el aprendizaje y uso de lenguajes de programación como Pure Data, Max, en conjunto con la descripción y puesta en práctica de diversas técnicas de síntesis digital, incluyendo técnicas tradicionales y avanzadas.	2	54	18	36	Prof. Javier Jaimovich (coordinador) + prof. Ayudante a determinar.

4	Programación de aplicaciones de audio digital	Este módulo proporciona las habilidades y conocimientos esenciales de programación en C++ necesarios para diseñar y ejecutar procesamiento de audio en tiempo real utilizando el framework JUCE. Aprenderás a compilar plugins en formatos VST, AAX, y otros estándares de la industria para aplicaciones multiplataforma, compatibles con software anfitrión como Cubase, Ableton, Pro Tools, Bitwig, Ardour, entre otros, que emplean tecnología de procesamiento en tiempo real.	3	81	24	57	Prof. Ricardo Saldías (coordinador) + prof. Ayudante a determinar.
	Total(es)	10	270	84	186		

\*horarios y fechas sujetas a confirmación

### 1.5. Equipo docente

Señale con \* al/la Coordinador/a del programa

<b>ID</b>	1
<b>Nombre y Apellidos</b>	Víctor Espinoza Catalán
<b>Último grado académico</b>	Doctor
<b>Breve reseña curricular (100 palabras)</b>	Víctor M. Espinoza Catalán obtuvo una Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (1999) y el título de Ingeniero Civil en Sonido y Acústica (2001) en la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales. En 2018, obtuvo el Grado de Doctor en Ingeniería Electrónica en la Universidad Técnica Federico Santa María. Trabajó como ingeniero de audio y consultor acústico en Chile (2000-2013) y fue co-dueño de Santiago 5.1 Studios, empresa dedicada a la grabación, mezcla y masterización de producciones musicales y audiovisuales, así como también asesoría y venta técnica en audio. Desde 2008, es Profesor Asociado e investigador especializado en señales y sistemas digitales, en la Universidad de Chile. Su investigación es financiada por Proyectos concursables FONDECYT, la cual se centra en el estudio de patologías vocales, procesamiento digital de señales de audio y biomédicas, y desarrollo de prototipos de sensorado biométrico ambulatorio
<b>Dpto. al que pertenece / Facultad</b>	Departamento de Sonido / Facultad de Artes
<b>Dedicación programa actividad (hrs/sem)</b>	108/10.5
<b>Áreas de Desarrollo/ Trabajo</b>	Procesamiento digital de señal de audio y biomédica
<b>Actividad(es) en la(s) que participará</b>	Módulo 1 y 2

<b>ID</b>	2
<b>Nombre y Apellidos</b>	Ricardo Saldías
<b>Último grado académico</b>	Magister

<b>Breve reseña curricular (100 palabras)</b>	Ricardo Saldías, es Profesor Asistente e investigador en el Departamento de Sonido de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Su trabajo se centra en el uso de herramientas computacionales y de inteligencia artificial para el estudio de la voz humana. Adicionalmente, cuenta con amplia experiencia en la industria de la música y la industria audiovisual en Chile. El prof. Saldías posee una Maestría de Inteligencia Artificial de la Universidad Internacional de Valencia (España)
<b>Dpto. al que pertenece / Facultad</b>	Departamento de Sonido / Facultad de Artes
<b>Dedicación programa actividad (hrs/sem)</b>	81/8
<b>Áreas de Desarrollo/ Trabajo</b>	Industria musical y audiovisual, e Inteligencia Artificial en aplicaciones voz humana
<b>Actividad(es) en la(s) que participará</b>	Módulo 4

<b>ID</b>	3
<b>Nombre y Apellidos</b>	Javier Jaimovich
<b>Último grado académico</b>	Doctorado
<b>Breve reseña curricular (100 palabras)</b>	Javier Jaimovich es investigador, artista sonoro y Profesor Asociado en el Departamento de Sonido de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Su trabajo se centra en la intersección de artes, ciencias y nuevas tecnologías, estudiando respuestas fisiológicas en entornos artísticos para diseñar formas innovadoras de interacción sonora. Licenciado en Artes con mención en Sonido por la Universidad de Chile, es Magíster y Doctor por la Queen's University Belfast. En la Universidad de Chile, lidera proyectos interdisciplinarios y enseña en las carreras de Ingeniería en Sonido y Magíster en Artes Mediales
<b>Dpto. al que pertenece / Facultad</b>	Departamento de Sonido / Facultad de Artes
<b>Dedicación programa actividad (hrs/sem)</b>	54/6
<b>Áreas de Desarrollo/ Trabajo</b>	Arte sonoro
<b>Actividad(es) en la(s) que participará</b>	Módulo 3

**Total N° de Docentes del Diploma:**

<b>N° total de docentes</b>	<b>N° total académicos/as jerarquizados(as) en UCH/ N° total docentes que participan en el programa</b>	<b>% UCH (indicador)</b>
3	3/3	100 %

**1.6. Docentes visitantes externos a la U. de Chile (si aplica)**

No aplica

**2° FIJÁNSE** las disposiciones generales aplicables a los aranceles del año lectivo 2026 establecidos en el Resuelvo precedente, de la siguiente forma:

Arancel para el **año electivo 2026**, equivalente a: **\$1.450.000-**

Por otro lado, para efectos del cobro, rebajas y exenciones se aplicarán las siguientes disposiciones generales:

- Las y los funcionarios(as) de la Universidad de Chile, tendrán un 25% de rebaja de arancel de los programas de Educación Continua. Para ejercer este derecho deberán contar con un nombramiento o designación no inferior a 22 horas semanales y una antigüedad superior a un año en la institución como lo establece en el Artículo N° 4 del Decreto Universitario N° 0020977 de 2020.
- Se otorgará un 10% de rebaja de arancel por pago al contado entre los meses de marzo a abril 2026, considerando que el programa comienza en junio del mismo año.
- Se otorgará un 10% de rebaja de arancel en los programas de educación continua al personal que presten servicio a honorarios en la Facultad de Artes, según lo expresa el D.U., N°0020977 en su artículo N°2 numeral 2, "Propiciar una mayor equidad o inclusión".
- Se otorgará un 10% de descuento para estudiantes egresados de la Universidad de Chile, de pregrado y postgrado, y para alumnos/as que hayan cursado y aprobado algún programa y/o curso de educación continua; de acuerdo con lo expresado en el D.U. N°0020977 en su artículo 2 numeral 4:" con el objetivo de favorecer el perfeccionamiento de académicos(as), persona de colaboración, egresados(as) o hijos(as) de funcionarios(as), de la Universidad de Chile o de alguna de sus unidades en particular".
- Los descuentos no son acumulativos.
- Se concederá una exención del 100% del arancel respectivo a los y las alumnos/as a quienes se les autorice la renuncia de sus estudios en conformidad a la normativa correspondiente o se retiren voluntariamente de éstos, siempre que la presentación de la solicitud se efectúe dentro del primer mes del período académico.
- En el caso de los/as alumnos que sean autorizados(as) para renunciar al programa respectivo, con posterioridad al periodo señalado con anterioridad, podrán ser eximidos del pago del remanente del arancel, en la proporción correspondiente al tiempo que reste para completar los estudios, siempre que no hayan cursado más del 50% del programa, considerando su duración total en meses corridos. El cálculo del remanente del arancel se realizará en consideración al mes que se realiza la formalización de la solicitud de renuncia ante la Escuela de Postgrado y la cantidad de meses restantes en el programa, según la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{DP \text{ (meses)} - TCP \text{ (meses)}}{DP \text{ (meses)}} \right\} \times \text{Arancel} = \text{Remanente}$$

DP: Duración del programa en meses

TCP: Tiempo cursado en el programa en meses.

- En concordancia a los costos y arancel propuesta se indica:

Número mínimo de alumnos para realización del Diploma	8
Número máximo de alumnos	25

La realización del programa señalado quedará sujeta a contar con un mínimo de estudiantes matriculados, según lo especificado en la planificación presupuestaria. De no cumplir con ese requisito, se procederá a efectuar las devoluciones correspondientes a los postulantes"

**3° REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Universitaria para su correspondiente Control de Legalidad.

**4° IMPÚTASE** el ingreso de aranceles en: Ingresos. 1. Ingresos de Operación. 1.3 Aranceles de Matrícula – Aranceles de Postgrado. 610101004 ingresos Postgrado Arancel.

**5° DÉJASE CONSTANCIA** que una vez el presente acto se encuentre totalmente tramitado, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes, deberá informar la presente resolución a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 1 del Decreto Universitario N° 0020977 de 10 de agosto de 2020.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LUIS MONTES ROJAS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FERNANDO CARRASCO PANTOJA  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**JUAN ESPINOZA MARTÍNEZ  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Universitaria
- Dirección Económica y Administrativa Facultad de Artes
- Unidad de Finanzas Facultad de Artes
- Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes
- Unidad Jurídica Facultad de Artes
- Archivo